

nts

DISPOSICION S.A.A. N°: 022 89

LUJAN, 10 JUL 1989

VISTO: El Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación a
probado por Resolución C.S.P. N° 033/84 y su modificatoria Reso-
lución C.S. N° 017/87; y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Coordinación de la Carrera res-
pecto a la inclusión de las asignaturas, seminarios y talleres/
correspondientes a las orientaciones de la Licenciatura en Cien-
cias de la Educación como asignaturas optativas para el Profeso-
rado de Ciencias de la Educación;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- INCLUIR dentro de la nómina de asignaturas optativas pa-
ra el Ciclo del Profesorado en Ciencias de la Educación/
a las asignaturas, seminarios y talleres correspondientes
a las orientaciones de la Licenciatura en Ciencias de la
Educación.

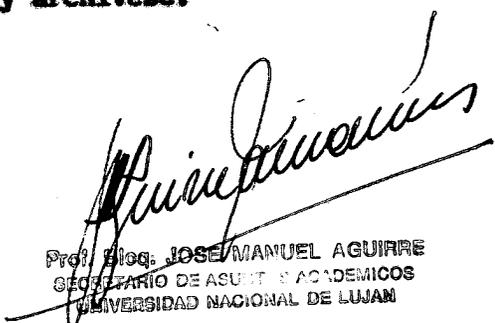
ARTICULO 2°.- ELEVAR la presente Disposición para su consideración y /
convalidación al Honorable Consejo Superior, e incorpora-
ción al Expediente U.N.Lua N° 759/84.

///

huf
Est
[Signature]

111

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. JOSÉ MANUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

EM